



Español ▾



Inicio



Visor de Mapa

(<https://annamineria.anm.gov.co/Htmviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)



Buscar ()



Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones



Mis tareas



Tareas de grupo



Detalles de la tarea

## Detalles de la tarea

Evaluación económica ()

Documentación ()

Lista de verificación

### ● Lista de verificación: ()

El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	No Aplica	No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021
---	-----------	--

El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?

No Aplica

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?

No Aplica

No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021

El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

No Aplica

No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica  
los extractos bancarios de los  
últimos 3 meses anteriores a la  
presentación de los documentos de  
la propuesta o a la fecha del  
requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica  
el (los) Registro(s) Único(s)  
Tributario(s) - RUT y se  
encuentra(n) actualizado(s) con  
tiempo no mayor a 30 días, en  
relación a la fecha de radicación de  
la propuesta o a la fecha del  
requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) No Aplica  
los estados financieros certificados  
y/o dictaminados del último periodo  
fiscal anterior a la presentación de  
la propuesta o a la fecha de  
requerimiento y cumplen de  
conformidad con la normatividad  
vigente?

No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021

No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021

El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	No Aplica	No fue requerido mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	1. Resultado del indicador de liquidez 0,90 cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0.5 para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	2. Resultado del indicador de endeudamiento 64% cumple. El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	3. Resultado del indicador de patrimonio: Patrimonio 334.203.974,0 Inversión \$208.710.833 cumple. El patrimonio debe ser mayor o igual a la inversión.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	4. Resultado del indicador de patrimonio remanente: cumple El resultado ser mayor a (0) cero

El (los) proponente(s) allegó(ron) el Cumple  
aval financiero y este cumple con lo  
exigido en la normatividad vigente?

:El proponente allegó documentos de sus Accionistas Sistema De  
Gestión Minera SAS Y José Ernesto Cárdenas Santamaria, delo  
cuales allega composición accionaria, para acreditar la capacidad  
financiera de la placa con sus socios o accionistas.

Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS (81763)		

Información económica

Capacidad económica

**Clasificación de minería:** Pequeña

**Total inversión:** \$ 208.710.832,00

**% de endeudamiento:** 38%

		Pequeña	Mediana	Grande
<b>Régimen simplificado</b>				
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0
<b>Régimen común</b>				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	\$ 208.710.832,00	-	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

 Régimen común

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Ingreso anual	Activo corriente	Pasivo corriente	A...
COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS (81763)	Persona jurídica	100%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 547.465.662,00	\$ 1,00	\$ 900

Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente? Sí

Conclusiones de la evaluación

**Comentarios:** VER CONCLUSIÓN COMPLETA EN EL ANEXO ADJUNTO: Revisada la documentación contenida en la placa 502731 y radicado 33358-1, de fecha 13/DIC/2021, se observa que mediante AUT-210-3314 del 11/NOV/2021, notificado por Estado 196 del 12/NOV/2021 se le otorgó al proponente el término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia para allegar la siguiente documentación y así soportar la capacidad económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018. La

información se allegó dentro del término otorgado. 1. Allegar aval financiero. De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018, el solicitante podrá acreditar la suficiencia financiera de su solicitud, con alguno o varios de los siguientes documentos:

RESPUESTA: El proponente allegó documentos de sus Accionistas Sistema De Gestión Minera SAS Y José Ernesto Cárdenas Santamaria, delo cuales allega composición accionaria, para acreditar la capacidad financiera de la placa con sus socios o accionistas. A continuación, se relaciona lo evidenciado en el alcance económico el cual le dió cumplimiento a la ev. económica, la cual se encuentra en el documento #21 de la tarea 9155860 "Tomar decisión" en virtud que el artículo 4 del resuelve de la resolución 00034 menciona que se debe continuar con el trámite, más no menciona reiniciarlo. "... El proponente COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS presenta estados financieros de dos de sus accionistas JOSÉ ERNESTO CÁRDENAS SANTAMARÍA y la sociedad SISTEMA DE GESTION MINERA SAS, los cuales solo uno de ellos puede soportar capacidad económica, por lo cual se realiza evaluación de los indicadores de manera manual con el fin de validar los estados financieros de su principal accionista el señor JOSÉ ERNESTO CÁRDENAS SANTAMARÍA, dado que las cifras de la plataforma ANNA minería no coinciden con ninguno de los estados financieros allegados, pues el proponente sumó dichas cifras entre los estados financieros de sus accionistas y los estados financieros propios, lo cual no aplica, dado que solo uno de ellos puede soportar la capacidad financiera..." Acorde con lo anterior se realiza nuevamente y de manera manual el cálculo de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, patrimonio y patrimonio remanente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5º y 6 º de la Resolución No. 352 de 2018. El cálculo se realiza con la información de accionista JOSÉ ERNESTO CÁRDENAS SANTAMARÍA del año gravable 2020, mediante el cual pretende acreditar la capacidad financiera de la propuesta, evidenciándose lo siguiente: 1. Resultado del indicador de liquidez 0,90 cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0.5 para pequeña minería. 2. Resultado del indicador de endeudamiento 64% cumple. El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería. 3. Resultado del indicador de patrimonio: Patrimonio 334.203.974,0 Inversión \$208.710.833 cumple. El patrimonio debe ser mayor o igual a la inversión. 4. Resultado del indicador de patrimonio remanente: cumple El resultado ser mayor a (0) cero. Se entenderá que el proponente o cesionario cumple con la capacidad financiera cuando cumple con dos de los indicadores, haciéndose obligatorio el indicador del patrimonio y patrimonio remanente para todos los casos. Por lo tanto, el proponente cumple los indicadores de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución No. 352 de 2018. CONCLUSIÓN GENERAL: El proponente COMPAÑIA MINERA CARACOLI SAS. CUMPLE con el AUT-210- 3314 del 11 de noviembre del 2021, dado que allegó la información requerida para soportar la capacidad financiera según el artículo 5º de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018 por lo tanto, CUMPLE con la evaluación económica.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior



 [Atrás](#)